

los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley, en los términos del artículo 166.

Palma de Mallorca, 9 de agosto de 2001.—Doña Carmen Riu Güell, Secretaria del Consejo de Administración.—44.182. 1.^a 20-8-2001

SERVICIOS Y GESTIÓN GAZ, S. L.
(Sociedad escindida)
SERVICIOS INMOBILIARIOS
GAZ, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Servicios y Gestión Gaz, Sociedad Limitada», celebrada el 9 de agosto de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Servicios y Gestión Gaz, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Servicios Inmobiliarios Gaz, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 9 de agosto de 2001.—El Administrador único, Álvaro Gallego Melero.—44.120. 1.^a 20-8-2001

SOCIEDAD INMOBILIARIA
CANARIA, S. A.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la entidad mercantil «Sociedad Inmobiliaria Canaria, Sociedad Anónima», en virtud del acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 28 de junio de 2001, se acordó amortizar 286 acciones con un valor total nominal de 2.860.000 pesetas, quedando su capital social actual en 10.140.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—43.683.

STRATEX 2002, S. L.
(Sociedad absorbente)
NOBO, S. L.
JAPANTEK, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 29 de junio de 2001, la Junta general de «Stratex 2002, Sociedad Limitada», la Junta general extraordinaria de accionistas de «Sociedad Anónima Nobo» y la Junta general de socios de «Japantex, Sociedad Limitada», han decidido aprobar la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 28 de junio de 2001 por los respectivos órganos de administración de «Stratex 2002, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), y «Sociedad Anónima Nobo»

y «Japantex, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas). La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Sociedad Anónima Nobo» (previamente transformada en sociedad de responsabilidad limitada), y «Japantex, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), por «Stratex 2002, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

A los efectos de lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el derecho de los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de agosto de 2001.—Los órganos de administración de «Stratex 2002, Sociedad Limitada» «Nobo, Sociedad Limitada» y «Japantex, Sociedad Limitada».—43.795. y 3.^a 20-8-2001

«SUMINISTROS ELÉCTRICOS
SELBI, SOCIEDAD ANÓNIMA»

Se comunica a los señores accionistas de esta sociedad que en Junta general extraordinaria celebrada el 8 de agosto de 2001, se acordó ampliar el capital social hasta 48.080 euros, emitiendo 8.000 nuevas acciones de 6,01 euros de valor nominal.

Se abre el periodo de suscripción de 30 días, contados a partir de la publicación de este acuerdo, para que los accionistas que lo deseen ejerciten su derecho preferente de suscripción, ingresando el importe correspondiente al 25 por 100 del valor nominal de las acciones en caja social.

Oiartzun, 9 de agosto de 2001.—El Administrador único.—44.011.

SUPERTREM, S. A.

En liquidación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 263 Ley Sociedades Anónimas, se comunica a los efectos legales oportunos que la sociedad «Supertrem, Sociedad Anónima», en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada el 30 de julio de 2001, acordó por unanimidad proceder a la disolución de la compañía con nombramiento de don Antonio Gil Boti, como liquidador único, previo cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Barcelona, 7 de agosto de 2001.—El Liquidador único.—44.180.

TRANSPORTES MARÍTIMOS
ALCUDIA, S. A.
(Sociedad absorbente)
TRANS-BALEAR, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, se hace público que la Junta general universal ordinaria y extraordinaria de «Transportes Marítimos Alcudia, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2001, y en la Junta general universal ordinaria y extraordinaria de «Trans-Balear, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de junio de 2001, quedó aprobada la fusión de «Transportes Marítimos Alcudia, Sociedad Anónima» con la entidad «Trans-Balear, Sociedad Anónima», mediante la

absorción de la segunda por la primera. «Trans-Balear, Sociedad Anónima» quedará disuelta sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a «Transportes Marítimos Alcudia, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión se aprueba de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y descrito conjuntamente por los administradores de ambas sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca el día 28 de mayo de 2001. Asimismo, se probó como balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Dado que «Transportes Marítimos Alcudia, Sociedad Anónima», es titular del 100 por 100 del capital social de «Trans-Balear, Sociedad Anónima», no es necesario proceder al canje de las acciones ni aumentar su capital social, ni elaborar los informes de los administradores ni de los expertos independientes.

La fusión no otorga derechos especiales a accionistas ni ventajas a los administradores. No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será a partir del 30 de junio de 2001. De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Puerto de Alcudia, 13 de julio de 2001.—Jaime Bernardo Oliver Planisi.—43.903.

1.^a 20-8-2001

TEFIM 2000, S. L.

Escisión parcial de «Tefim 2000, Sociedad Limitada», en beneficio de sociedad de nueva constitución

La Junta general universal de socios de «Tefim 2000, Sociedad Limitada», en la sesión celebrada el día 10 de agosto de 2001, acordó por unanimidad, la escisión parcial de «Tefim 2000, Sociedad Limitada», en beneficio de la sociedad de nueva constitución «Tefim Grupo Financiero, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión. Estos últimos podrán oponerse a la escisión en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Murcia, 10 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—Visto bueno, el Presidente.—44.058. y 3.^a 20-8-2001

TORNASOL FILMS, S. A.

Convocatoria de la Junta general y extraordinaria de la compañía mercantil «Tornasol Films, Sociedad Anónima» a celebrar en su domicilio social, el día 6 de septiembre de 2001 a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 7 de septiembre de 2001 a las veinte horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Ampliar el capital social de la compañía en 132.000.000 de pesetas mediante la emisión de nuevas acciones, quedando fijado de forma definitiva la cifra de capital ampliado en la cuantía de las suscripciones efectuadas. Está a disposición de los accionistas el informe de los Administradores.

Madrid, 9 de agosto de 2001.—El Administrador solidario, Javier López Blanco.—44.003.